



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

MEDIO DE IMPUGNACIÓN:
MI-123/2019

RECURRENTE:
APOLINAR FERNÁNDEZ ÁLVAREZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:
SALA DEL TRIBUNAL (sic)

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADO INSTRUCTOR:
LEOBARDO LOAIZA CERVANTES

Mexicali, Baja California, veintidós de mayo de dos mil diecinueve.

Vista la cuenta que antecede en la que la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal hace constar que el día de la fecha se recibió en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional escrito signado por Apolinar Fernández Álvarez, mediante el cual manifiesta que es su deseo desistirse del presente medio de impugnación.

Por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 14, fracción XXII, de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; 9 y 10 del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se dicta el siguiente.

ACUERDO

PRIMERO. Téngase por recibido el escrito de referencia y agréguese al presente expediente, para que obre como legalmente corresponda.

SEGUNDO. Se requiere a Apolinar Fernández Álvarez, para que en un plazo de veinticuatro horas, contadas a partir de la notificación del presente proveído acuda a las oficinas de este Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, ubicadas en calle México número 100, Zona Centro de esta ciudad de Mexicali, Baja California, a ratificar el escrito de cuenta; apercibido que en caso de no hacerlo se entenderá que lo ratifica en sus términos, y se resolverá lo que en Derecho proceda.

TERCERO. Una vez vencido el plazo anterior, o habiéndose ratificado el escrito de desistimiento, se instruye a la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal informe a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la

Primera Circunscripción con sede en Guadalajara, Jalisco, de tal situación, con **copia certificada** del escrito de desistimiento, en su caso con el acta de diligencia de desahogo de ratificación de contenido y firma, así como del presente proveído.

NOTIFÍQUESE personalmente a Apolinar Fernández Álvarez, por estrados; publíquese por **lista** y en el **sitio oficial de internet** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 64, 65 66, 67 y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, **Leobardo Loaiza Cervantes**, ante la Secretaria General de Acuerdos, **Alma Jesús Manríquez Castro** quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Alma Jesús Manríquez Castro", written over a large, stylized signature of the Magistrate.